



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA de GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. ESP contra LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ FLORIAN. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00213-00**.

Surtido en debida forma la posesión del cargo realizada por el auxiliar de justicia HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.251.366 de profesión Ingeniero Civil y evaluador profesional con RAA vigente No. 19251366 (fl. 42 C-1)., se le fijan como gastos provisionales la suma de \$400.000.00, que deberán ser cancelas por la partes, en partes iguales, 50%, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **128 hoy 12** de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03cd7dcb4791dfbc61be2db4dae40ba090992b26c91b92e602dd79a4430b7e39**
Documento generado en 10/11/2021 07:36:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.